

presente escritura se extiende en las hojas de papel notarial distinguidas con los siguientes números: Aa060907650, _____

NOTA: SE PROTOCOLIZA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA POSESION DE ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI (11 FOLIOS) _____
EXMENDADO: "E1" VALE.

El otorgante,


JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

C.C No.

(342411)

ESTADO CIVIL: ~~SOLTERO~~

DIRECCION: Av. LAURE # 8214

TELEFONO: 317 6480287

Ocupacion: ALCALDE CALI



JORGE ENRIQUE CALCEDO ZAMORANO
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI

ACTA DE POSESION

MEZ Identificación
6.342514

சுப்பிரமணியன் பாரதிதேவன்

República de Colombia



-



- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia, expedido el 19 de diciembre de 2019.

- Cópia de la Cedula de Ciudadanía.

- Cópia de Diploma de Doctor en Medicina del Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana - Cuba.

- Cópia de Diploma de Especialidad en gestión de la Salud de la Universidad Icesi de Cali.

- Cópia de Credencial de Alcalde por el Municipio de Cali - Valle de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En constancia se firma:

EL POSESIONADO:

DR. JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

CC. No 6.342.412 expedida en La Cumbre - Valle

EL NOTARIO

JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

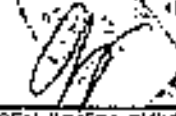
LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, JORGE IVAN OSPINA GOMEZ con C.C. 6342414 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de CALI - VALLE, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COALICIÓN PURO CORAZÓN POR CALI.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en CALI (VALLE), el martes 12 de noviembre del 2019.


DONATO HERNÁN GIRALDO
REPULVEDA
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


EMILSEN JULIETA QUINTERO
TAMAL
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


DIEGO ALBERTO SEPÚLVEDA
ARGÜEZ
SECRETARÍ(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

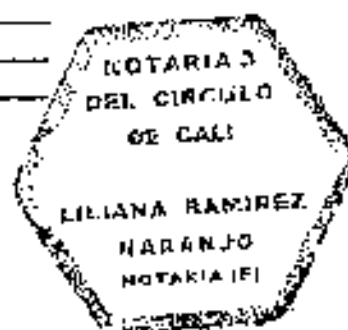




00000000000000000000

Es fiel y primera copia autentica
de la escritura publica Numero 01
de fecha 01 de ENE de 2020
la que expido y autorizo en DB
hojas utiles con destino a:
JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

Hoy 11 de ENE de 2020



00000000000000000000

00000000000000000000





SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEMA SGC y MCG)

ACTA DE POSESIÓN

PROCESO 0210101 PJA

VERSION

4

FECHA DE ENTRADA EN
VIGENCIA

05/01/2018

Consecutivo

0007

El (lla) Señor (a): **MARIA DEL PILAR CANO STERLING**

Se presentó en: **DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA SUBDIRECCION DEL OFICIO ADMINISTRATIVO DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO**

DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Hoy **1** del mes **ENERO** del año **2020**

con el fin de tomar posesión en el siguiente empleo

Denominación del Empleo: **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
(LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN)**

Organismo: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA**

Código: **055** Grado: **07** Posición: **20001806** Asignación Mensual \$ **12.681.260**

El POSESIONADO presentó

Documento de identidad C.C. ☒ C.E. ☐ Pasaporte ☐ Número: **31.869.025** no ☐

Libreta Militar No ☐

Tarjeta Profesional No ☐

El POSESIONADO fue nombrado por: Decreto ☒ Resolución ☐ Acuerdo ☐ Número: **4112.010.20.0001**

del día **1** del mes **ENERO** de año **2020** Empleado **ALCALDIA**

Se actúan y se anulan las estampillas relacionadas a continuación, así

Asignación Básica Mensual	Código	valor
Es. Pro. Encargado Línea (1%)		\$ 128900
Es. Pro. Cultura (1.5%)		\$ 193350
Es. Pro. Inapropiada (2%)		\$ 253650

Estampillas Acta de Posesión	Código	valor
Es. Pro. Encargado Línea		\$ 1400
Es. Pro. Encargado		\$ 3300
Es. Pro. Reservas Jueves		\$ 3300
Es. Pro. Cultura		\$ 1400

Forma	Valor
Es. Pro. Encargado	\$
Es. Pro. Inapropiada	\$

CONSIDERACIONES

El poseSIONADO manifestó bajo gravedad de juramento respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, de desempeñar los deberes que le imponen de acuerdo con el Decreto 848 de 2017 y de no estar incurso en causal alguna de inhabilitación general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en el artículo 81 de la Constitución y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Además declara no tener conocimiento de procesos penales o de carácter disciplinario que se tramiten con sus obligaciones de familia, la cual aparece en el último parágrafo del artículo 2.2.9.1.2 del Decreto 848 de 2017.

En consecuencia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los **1** día del mes de **ENERO** de año **2020**

Firma del PoseSIONADO

Nombre: **MARIA DEL PILAR CANO STERLING**

Firma Alcalde

Nombre

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

Cargo

Alcalde de Santiago de Cali

Firma

Nombre

Cargo

Maria del Pilar Cano Sterling

Alcalde de Santiago de Cali



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112 del 20.0001

DE 2020

(Enero 1)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el Artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 648 de abril 19 de 2017 y:

CONSIDERANDO

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del Alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que en armonía con lo anterior, la Ley 136 de junio 2 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.", señala las funciones del Alcalde Municipal en el Artículo 91, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de Julio 6 del 2012, indicando que:

"(...) ARTÍCULO 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:"

"Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo."

"Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:"

"d) En relación con la Administración Municipal:"

"1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, expresa en el:

"(...) Artículo 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales."

"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (...)"

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 412010.200001 DE 2020

(Enero 1)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Que mediante estudio técnico de verificación de cumplimiento de requisitos, expedido por Carlos Alberto Burgos Ramírez, quien en el momento de la verificación de cumplimiento de requisitos, se desempeñaba en el empleo denominado Subdirector de Departamento Administrativo, código 076, grado 05, como Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, emitió concepto de revisión de la hoja de vida de las siguientes personas:

#	Nombre y Apellido	Identificación	Organismo	Nombre del empleo	Código	Grado	No. de cumplimiento	Fecha	Cumple
1	JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO	16.638.743	Despacho Alcalde	Asesor	105	2	357-15	diciembre 30 de 2019	Si
2	NELLY MARCELA PATIÑO CASTAÑO	31.573.021	Despacho Alcalde	Asesor	105	2	375-19	diciembre 30 de 2019	Si
3	NHORA YANETH VONDRAGON ORTIZ	65.971.858	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	7	373-19	diciembre 27 de 2019	Si
4	CLAUDIA PATRICIA MARROQUÍN CANO	29.115.885	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	7	359-19	diciembre 27 de 2019	Si
5	RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON	16.925.798	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	75	E	389-19	diciembre 30 de 2019	Si
6	CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTEN	10.535.822	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	7	363-19	diciembre 30 de 2019	Si
7	MARIA DEL PILAR CANO STERLING	31.869.025	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	7	363-19	diciembre 28 de 2019	Si
8	FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO	94.525.150	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	55	7	380-19	diciembre 30 de 2019	Si

202

9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0001 DE 2020

(Enero 1)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

#	Nombre y Apellido	Identificación	Organismo	Nombre del empleo	Código	Grado	No. de cumplimiento	Fecha	Cumple
9	JESSICA PEREA FLETTADO	38.569.570	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - TESORERÍA	78	5	381-19	diciembre 30 de 2019	SI
10	GUIDO FERNANDO RIOS RAMIREZ	84.430.325	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	65	7	392-19	diciembre 30 de 2019	SI
11	TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO	52.105.054	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - INNOVACIÓN DIGITAL	75	5	393-19	diciembre 30 de 2019	SI
12	LUIS ALFREDO VALENZUELA DUQUE	16.637.444	Despacho Alcalde	Asesor	105	2	362-19	diciembre 26 de 2019	SI
13	NANCY FARIDE ARIAS CASTILLO	31.925.537	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - EQUIDAD DE GÉNERO	45	5	384-19	diciembre 30 de 2019	SI
14	FABIOLA PERDOMO ESTRADA	31.987.890	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	402-19	diciembre 30 de 2019	SI
15	JOSE DARWIN LENIS MEJIA	16.799.555	SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	358-19	diciembre 30 de 2019	SI
16	TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ	1.107.047.409	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - CADENA DE VALORES	45	5	380-19	diciembre 30 de 2019	SI
17	ALEXANDRA MONEDERO RIVERA	1.114.450.640	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - PLANEACIÓN SECTORIAL	45	5	378-19	diciembre 30 de 2019	SI
18	MONICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA	1.144.066.709	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - MANEJO DE DESASTRES	45	5	388-19	diciembre 30 de 2019	SI
19	JESUS DARIO GONZALEZ BOLAÑOS	18.758.528	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	359-19	diciembre 28 de 2019	SI
20	LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR	31.892.308	SECRETARÍA DE GOBIERNO	JEFE DE OFICINA - COMUNICACIÓN	6	6	371-19	diciembre 27 de 2019	SI

304

9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20 0001 DE 2020

(Enero 1)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

#	Nombre y Apellido	Identificación	Organismo	Nombre del empleo	Código	Grado	No. de cumplimiento	Fecha	Cumple
21	JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ	16.929.500	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	375-19	diciembre 30 de 2019	Si
22	DAN'S ANTONIO RENTERIA CHALA	11.797.854	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	368-19	diciembre 27 de 2019	Si
23	YURY PAOLA MOLINA CORDOBA	67.021.483	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	45	5	401-19	diciembre 30 de 2019	Si
24	NATALI GONZALEZ ARCE	38.666.635	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - DERECHOS HUMANOS	45	5	372-19	diciembre 30 de 2019	Si
25	MYERLANDI TORRES AGREDO	38.877.609	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	361-19	diciembre 26 de 2019	Si
26	GUILLERMO LONDOÑO RICAUTE	1.143.828.334	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - POLITICA DE SEGURIDAD	45	5	381-19	diciembre 30 de 2019	Si
27	CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ	16.776.693	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	397-19	diciembre 30 de 2019	Si
28	JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ	1.234.199.398	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	45	5	382-19	diciembre 30 de 2019	Si
29	MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS	29.104.402	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	358-19	diciembre 26 de 2019	Si
30	JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR	1.130.822.217	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - GESTIÓN DEL SUELO	45	5	377-19	diciembre 30 de 2019	Si
31	CARLOS ALBERTO DAGO ALZATE	14.838.634	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SECRETARIO DE DESPACHO	20	7	380-19	diciembre 26 de 2019	Si
32	JOAN ANDRES OSORIO HERRERA	15.471.456	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - FOMENTO	45	5	367-19	diciembre 27 de 2019	Si
33	CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO	15.757.339	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DIRECTOR TÉCNICO	9	5	364-19	diciembre 26 de 2019	Si

401



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0001 DE 2020

(Enero 1)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

#	Nombre y Apellido	Identificación	Organismo	Nombre del empleo	Código	Grado	No. de cumplimiento	Fecha	Cumple
34	ERIKA SULEY ZAPATA LERMA	66.863.088	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - IMPUESTOS	78	5	379-19	diciembre 30 de 2019	SI
35	JOHANA LETICIA LARA SATZABAL	31.305.832	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - POBLACIONES Y ETNIAS	45	5	388-19	diciembre 30 de 2019	SI
36	CAROLINA GONZALEZ PEREZ	31.642.883	SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO - PROTECCIÓN DE LA SALUD	45	5	396-19	diciembre 30 de 2019	SI
37	PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO	29.435.276	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - FINANZAS	76	5	400-19	diciembre 30 de 2019	SI

Que por lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR respectivamente en los empleos de Libre Nombramientos y Remoción a las personas que se relacionan así:

#	Candidato	Cédula de ciudadanía	Organismo	Código	Grado	ABM Vigencia 2020	Remplaza a	Posición	Unidad Organizativa
1	JOSE HARREY HURTADO GUERRERO	19.639.743	Despacho Alcalde	105	2	\$10.986.254	ARANGO SANTA JAIRO ALBERTO	20000032	10000515
2	NELLY MARCELA PATIÑO CASTAÑO	31.673.321	Despacho Alcalde	105	2	\$10.986.254	ZAMORANO HINCAPIE MARIA XIMENA	20000033	10000515
3	NHORA YANETH MONDRAGON ORTIZ	66.971.358	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	55	7	\$12.881.260	VASQUEZ TRUJILLO LUZ ADRIANA	20001807	10000454

92 9 508



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112010.20.0001 DE 2020

(Enero 1)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

#	Candidato	Cédula de ciudadanía	Organismo	Código	Grado	ABM Vigencia 2020	Remplaza a	Posición	Unidad Organizativa
4	CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO	29.16.985	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	55	7	\$12.881.280	BUITRAGO MADRID HUGO JAVIER	20001805	10000452
5	RAFAEL FERNANDO VINOZ CERON	16.929.738	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	76	5	\$10.325.244	CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ	20001827	10000472
6	CARLOS EDUARDO CALDERON LLANEN	10.035.822	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	55	7	\$12.861.280	BUITRAGO RESTREPO CLAUDIA MARIA	20000669	10000057
7	MARIA DEL PILAR CANO STERLING	31.869.025	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA	55	7	\$12.861.280	YABER ENCISO MAYIS	20001808	10000052
8	FULVIO LEONARDO SOTO	94.326.150	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	55	7	\$12.881.250	HERNANDEZ GUZMAN PATRICIA	20002405	10000058
9	JESSICA FEREA HURTADO	38.569.573	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	76	5	\$10.325.244	ESCOBAR BURBANO LETY VARGARETH	20002408	10000064
10	GUIDO FERNANDO RIOS RAYIEZ	94.430.325	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	55	7	\$12.881.280	URBANO GARCIA GILBERT STEVEN	20001808	10000453
11	TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO	52.106.084	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	76	5	\$10.325.244	OVES LOPEZ LUIS HERNANDO	20001851	10000475
12	LUIS ALFREDO VALENZUELA DUQUE	18.637.444	Despacho Alcalde	125	2	\$10.985.254	ALFONSO DUQUE SANTIAGO	20000028	10000515
13	NANCY FARIDE ARIAS CASTILLO	31.925.537	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	45	5	\$10.325.244	CAICEDO SINISTERRA JOHANA	20001838	10000492
14	FABIOLA PERDOMO ESTRADA	31.987.630	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	20	7	\$12.861.280	CAMPO ANGEL BERNARDY CAROLINA	20002571	10000079
15	JOSE DARWIN LENIS MEJIA	16.799.565	SECRETARÍA DE CULTURA	20	7	\$12.861.280	BETANCOURT LORZA LUZ ADRIANA	20000752	10000074

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112010.20.0001 DE 2020

(Enero 1)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

#	Candidato	Cédula de ciudadanía	Organismo	Código	Grado	ABM Vigencia 2020	Remplaza a	Posición	Unidad Organizativa
16	TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ	1.127.047.409	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	45	5	\$10.326.244	GONZALEZ MONDRAGON JUAN SEBASTIAN	20001643	10000483
17	ALEXANDRA MONCERO RIVERA	1.114.450.042	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	45	5	\$10.326.244	CAMPO RODRIGUEZ JAIME	20000839	10000071
18	MONICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA	1.144.098.709	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	45	5	\$10.326.244	RAMOS TRUJILLO ELORIO	20001835	10000499
19	JESUS DARIO GONZALEZ BOLAÑOS	16.756.928	SECRETARÍA DE GOBIERNO	20	7	\$12.861.260	RODAS CAITER ALEJANDRA	20000796	10000451
20	LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR	1.192.306	SECRETARÍA DE GOBIERNO	6	6	\$11.861.679	COMEZ CONCHA RODOLFO	20001816	10000468
21	JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ	16.929.500	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	20	7	\$12.861.260	CAMACHO FERNEY	20001914	10000078
22	DANIS ANTONIO XENTERA CHAJA	11.797.854	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CUIDADANA	20	7	\$12.861.260	GUTIERREZ GELY RODOLFO	20001811	10000456
23	YURY PAOLA MOLINA CORDORA	67.021.483	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CUIDADANA	45	5	\$10.326.244	VIVEROS BERMUDEZ VICTOR HUGO	20001833	10000481
24	NATALI GONZALEZ ARCE	39.666.635	SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CUIDADANA	45	5	\$10.326.244	BOTERO ESCOBAR FELIPE	20001634	10000482
25	M. YERLANDI TORRES AGREDO	38.677.608	SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA	20	7	\$12.861.260	SINISTERRA CIFUENTES NELSON	20003021	10000072
26	GUILHERMO LONDOÑO RICAUTE	1.143.828.334	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	45	5	\$10.326.244	URIBE MURILLO PABLO ANDRES	20001832	10000466
27	CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ	16.176.693	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	20	7	\$12.861.260	VILLAMIZAR PACHON ANDRES	20002717	10000677
28	JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ	1.234.180.390	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	45	5	\$10.326.244	GAZA DORADO DARIO FERNANDO	20002718	10000488
29	MARTHA LILIANA FERNANDEZ GALVE	26.104.402	SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	20	7	\$12.861.260	REYES MOSQUERA JESUS ALBERTO	20002635	10000073
30	JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR	1.130.622.217	SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	45	5	\$10.326.244	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES	20002637	10000502

708



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0001 DE 2020

(Enero)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

#	Candidato	Cédula de ciudadanía	Organismo	Código	Grado	ABM Vigencia 2020	Remplaza a	Posición	Unidad Organizativa
31	CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE	14.838.634	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	20	7	\$12.881.260	SANDOVAL BAFFONI FRANCISCO ALBERTO	2000084	10000015
32	JUAN ANDRÉS OSORIO HERRERA	18.471.488	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	45	5	\$10.326.244	MUÑOZ ABACIA JUBEN DARIO	20001949	10000008
33	CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO	16.757.339	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5	5	\$10.326.244	PEREIRA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE	20001849	10000455
34	ERIKA SULEY ZAPATA LERVA	86.853.685	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	76	5	\$10.326.244	LOAIZA GIRALDO PAULA ANDREA	20002407	10000067
35	JOHANA LETICIA LARA SATIZABAL	31.305.832	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	45	5	\$10.326.244	COLLAZOS AEDO ANA DECILIA	20001838	10000490
36	CAROLINA GONZALEZ PEREZ	31.842.083	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	45	5	\$10.326.244	COLONIA GARCIA FABIAN DARIO	20001842	10000514
37	PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO	29.435.275	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	76	5	\$10.326.244	QUIRONEZ BEDOYA EFRAIN	20002406	10000063

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a las personas relacionadas en el cuadro anterior.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PARÁGRAFO: El Artículo Quinto, Parágrafo Segundo del Decreto N°411.0.20.1171 del 24 de Diciembre de 2015 "POR EL CUAL SE INTEGRA AL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO TERRITORIAL (SGAFT) LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, se integró el Módulo de Administración de Talento Humano en el Sistema de Gestión Financiera Territorial (SGAFT), reglamentado mediante el Decreto N° 411.20.0335B de junio 30 del 2006, así las cosas, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional por la implementación del Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial SGAFT, referente a los módulos HCM y SAP, se requiere en el Proceso de Gestión y Desarrollo Humano la organización en las posesiones para ingreso, se deben realizar los primeros diez (10) días calendario del mes. No obstante al momento de su posesión deberá tener registrada, actualizada y

801

[Firma]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112-010-20.0001 DE 2020

(Enero 1)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

aprobada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, la
información y soportes de Hoja de Vida e ingresada la Declaración de Bienes y Rentas.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo al Departamento
Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión
Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de
Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y
Desarrollo Humano: Subprocesos de Administración de Planta, Administración de
Historias Laborales, Selección y Vinculación (Posesiones), Administración de los
Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su
competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 1 días del mes de Enero del año Dos Mil
Veinte (2020)

JORGE IVÁN OSPINA GOMEZ 
Alcalde de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 001 Fecha: Enero 2 - 2020

Elaboró: Proceso de Gestión y Desarrollo Humano
Revisó: Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)
Nina Córdoba Horta - Profesional Universitaria

901


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTILLA DE CIUDADANIA

NÚMERO 31.869.025

CANO STERLING

MARIA DEL PILAR

Q. Dine



FECHA DE EMISION 09-MAY-1960

DAGUA
(VALLE)

FECHA DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

12-NOV-1979 CALI

FECHA Y LUGAR DE EX-EMISION

FECHA Y LUGAR DE EX-EMISION

FECHA Y LUGAR DE EX-EMISION

FECHA Y LUGAR DE EX-EMISION

FECHA Y LUGAR DE EX-EMISION



AUTENTICACION POR MEANS DE LA FOTOCOPIA

0000711111111

FECHA Y LUGAR DE EX-EMISION

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ORDEN PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRE:
MARIA DEL PILAR

APellidos:
CANO STERLING

FECHA DE GRABO:
27 JUN 1984

FECHA DE EXPIRACION:
26 JUN 1985

CONSEJO REGIONAL:
VALLE

NUMERO:
34763

UNIVERSIDAD:
LIBERTAD

CEDEJA:
61-8881028

PRESTADO POR:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESTADO POR:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ESTA TARIETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996**

**SI ESTA TARIETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS**



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20.0024) DE 2020

Enerva 10

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UNA DELEGACION EN MATERIA DE REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El Alcalde de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los Artículos 209, 211 Y 315 de la Carta Política los artículos 9,10,12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, modificadorio del artículo 9º de la ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política el Alcalde debe cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Que de acuerdo con el mismo artículo, el Alcalde debe dirigir la acción administrativa de Santiago de Cali, asegurar el cumplimiento de las funciones y representarlo judicial y extrajudicialmente de conformidad con las disposiciones pertinentes.

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 211 de la Constitución Política prescribe que "(...) La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente (...).

Que la ley 489 de 1998, en su artículo 9º consagra que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir o ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...).

Que el parágrafo del artículo 2º de la Ley 489 de 1998, establece que las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, entre otros, se aplicaran, en lo pertinente, a las entidades territoriales.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.200024) DE 2020

Enmienda 10:

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN MATERIA DE REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Que el artículo 159 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las entidades y órganos que conforman el sector central de las administraciones de nivel territorial están representadas en los procesos contencioso administrativos por el respectivo alcalde.

Que por su parte, el decreto extraordinario No. 4110.0.20.0516 de 2016, determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las Dependencias del Municipio de Santiago de Cali

Que en el artículo 5 ibídem consagra que la acción administrativa a cargo de la administración central de Santiago de Cali se desarrollara a través de la desconcentración administrativa, la delegación, la asignación y distribución de funciones entre los organismos y entidades creados por el Concejo Municipal o autorizados por este.

Que por su parte el artículo 7 ibídem establece que "(...) el Alcalde podrá delegar en los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento Administrativo las diferentes funciones constitucionales y legales a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal"

Que conforme lo determina el artículo 52 del decreto extraordinario No. 4110.0.20.0516 de 2016, uno de los propósitos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública es defender judicial y extrajudicialmente al ente territorial, en el marco de la juridicidad, la prevención del daño antijurídico y a promoción y defensa de los derechos de las personas.

Que una de las funciones del Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública es actuar como abogado general de Santiago de Cali en defensa de los intereses litigiosos del mismo, conforme al marco de delegaciones o poderes especiales, que otorgue el Alcalde.

Que se hace necesario dictar disposiciones relacionadas con el ejercicio de dicha función de representación judicial y extrajudicial, por parte del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

Que en mérito de lo expuesto,

DÉCRETA:

Artículo Primero. DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EN LO JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL. Delegar en el Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, la representación en todos los asuntos judiciales, administrativos y extrajudiciales de Santiago de Cali, para obrar como demandante, demandado o interviniente en todos aquellos procesos, diligencias y/o



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4*12 010.20.0024) DE 2020

1 Enero 10

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN MATERIA DE REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

actuaciones judiciales, administrativas y extrajudiciales, que involucren a la Entidad Territorial que se representa.

Artículo Segundo.- Facultades. La función de representación en lo judicial, administrativa y extrajudicial de Santiago de Cali, comprende las siguientes facultades.

- 2.1. Actuar ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial, de cualquier orden, nacional, regional o local, organismos de control de cualquier orden y particulares que cumplan funciones públicas, ante los cuales se requiera la representación de SANTIAGO DE CALI.
- 2.2 Actuar en las audiencias de conciliación prejudiciales y judiciales, con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo con la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad territorial.
- 2.3 Intervenir ante las autoridades públicas, de carácter administrativo o judicial y ante particulares que cumplen funciones públicas, en las actuaciones administrativas, interponer los recursos y solicitar Revocatoria Directa cuando a ello hubiere lugar.
- 2.4 Actuar como apoderada(o) en los procesos ante la administración de justicia y tribunales de arbitramento, en los que la Entidad Territorial ostente la calidad de demandante o demandado, o como tercero, ejerciendo las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, o norma que la modifique o sustituya con las facultades expresas de recibir, desistir, transigir y conciliar de acuerdo con la posición institucional que fije el Comité de Conciliación de la Entidad territorial.
- 2.5 Constituir apoderados especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, y/o revocarlos.
- 2.6 Atender en nombre de Santiago de Cali, los requerimientos judiciales o de autoridad administrativa, relacionados con los asuntos derivados de la función delegada correlativos con la representación legal en lo judicial administrativa y extrajudicial.
- 2.7 Interponer las acciones judiciales que fueren procedentes para la defensa de los intereses de Santiago de Cali, previa evaluación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, elaboración de la ficha técnica correspondiente por el abogado a cargo del proceso, cuando se trate de acciones de repetición.
- 2.8 Atender las solicitudes de informes juramentados conforme al artículo 217 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 196 del Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes y aplicables.

4



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112 010.20.0024) DE 2020

(Enero 10)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN MATERIA DE
REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES."**

2.9 Ordenar dar cumplimiento a las providencias judiciales y decisiones administrativas y extrajudiciales, en las cuales hubiere resultado condenado u obligado directamente el ente territorial Santiago de Cali, sin perjuicio de lo consagrado en el numeral 12 del artículo 67 del Decreto Extraordinario No. 4110.0.20.0516 de 2.016.

Parágrafo. El delegatario ejercerá estas facultades en el marco de la jurisdicción, la prevención del daño antijurídico y la promoción y defensa de los derechos de las personas y procurando la salvaguarda y defensa de los intereses de Santiago de Cali.

Artículo Tercero. Representación judicial de Santiago de Cali en audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales o de pacto de cumplimiento. El Alcalde mediante acto administrativo designará los servidores públicos que tendrán la facultad de comparecer en su nombre y representación, ante los Despachos Judiciales o autoridades administrativas, a todas aquellas audiencias de conciliación, judiciales o extrajudiciales, o de pacto de cumplimiento, cuando se requiera, además del respectivo apoderado, la presencia expresa del Alcalde como representante legal de Santiago de Cali.

Parágrafo. El delegatario, previa autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Santiago de Cali, tendrá la facultad de conciliar el objeto del proceso y deberá dar estricto cumplimiento a las decisiones del mismo.

Artículo Cuarto. Representación en lo judicial y extrajudicial de los entes de control. En virtud del artículo 159 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de su autonomía administrativa y presupuestal, la Contraloría y la Personería Municipales, tienen la facultad de representarse legalmente, en lo judicial y extrajudicial, con el propósito de defender directa y exclusivamente los intereses del respectivo órgano, en los procesos judiciales, extrajudiciales y trámites administrativos que se deriven de los actos, hechos, omisiones u operaciones que los mismos expidan, realicen o en que incurran o participen, o que se refieran a los asuntos inherentes a cada uno de ellos, conforme a su objeto y funciones.

Parágrafo Primero. Corresponderá exclusivamente a los Comités de Conciliación de los citados órganos de control adoptar la decisión sobre la procedencia de la respectiva acción de repetición, cuando vean afectado su patrimonio en el rubro de pago de sentencias, como consecuencia del cumplimiento de las providencias judiciales y decisiones extrajudiciales.

Parágrafo Segundo. En el evento que los despachos judiciales dispongan la vinculación de Santiago de Cali, en los procesos que se adelanten contra los órganos de control de Santiago de Cali, el Director(a) del Departamento Administrativo de la Gestión Jurídica Pública, concurrirá para la representación del mismo en los



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. (4112.010.20.0024) DE 2020

Enero 10

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION EN MATERIA DE REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y EXTRAJUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

términos de la presente delegación.

Artículo Quinto. El presente Decreto rige a partir de su expedición y se publica en el boletín Oficial de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los *10* días el mes de Enero de 2020.

JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

Publicado

Boletín N° 006. Enero 10-2020

Revisa: María del Pilar Cano Star, 19 - Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública. *ef*